

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy seis (06) de septiembre dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2022-00013-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: DIEGO FELIPE SIERRA DURÁN.
DEMANDADOS: MARÍA TEODOLINDA DURÁN HEREDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS.



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Septiembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. en armonía con el Art.- 10 de la Ley 2213 de 2022, este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para la señora MARÍA TEODOLINDA DURÁN HEREDIA ERNESTO URIBE PEREIRA Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Abogado ELVIN FERNANDO ACUÑA NAJAR, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA
Septiembre 09 de abril de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 031 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.